



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

JOSÉ MARCOS VINICIO DE SOUSA,

Embajador de la República Federativa del Brasil
en la República Dominicana.
Su despacho.

Distinguido Embajador:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de septiembre de 2016, tengo a bien remitirle copia de la resolución de solidarización con la presidenta de la República Federativa de Brasil, Excma. Sra. Dilma Vana Rousseff Silva y condena el proceso de juicio político en su contra.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 7 de septiembre de 2016, por el señor Euclides Rafael Sánchez Tavares, Senador de la República por la provincia La Vega.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vice-presidente en Funciones.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN DE SOLIDARIZACIÓN CON LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, EXCMA. SRA. DILMA VANA ROUSSEFF SILVA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el pasado 31 de agosto de 2016, dentro del juicio político en contra de la Presidenta Constitucional de la República Federativa del Brasil, Excelentísima señora Dilma Vana Rousseff Silva, por parte del Senado de aquella Nación, dicha institución decidió su destitución;

CONSIDERANDO SEGUNDO: que el citado proceso se inició luego de que sectores oligárquicos y grupos de poderosos intereses económicos, tanto nacionales como con ramificaciones internacionales, fomentaron la persecución, la inquina y la manipulación mediática contra la Presidenta Dilma Rousseff, seduciendo a legisladores de la Cámara de Diputados y del Senado brasileño, para que votaran a favor del juicio político en contra de la Presidenta Constitucional de la República Federativa del Brasil, bajo el argumento de supuestamente haber cometido un crimen fiscal, y que concluyó con un nefasto golpe para la construcción de la democracia y los más de 54 millones de ciudadanos brasileños que en el 2014, le dieron su respaldo en las elecciones a la ciudadana Presidenta, legítima depositaria del mandato popular;

CONSIDERANDO TERCERO: Que tal como reiterara la propia Señora. Presidenta Dilma Rousseff, se le "juzgó sin haber cometido un crimen de responsabilidad, para desembocar por anticipado en un golpe de Estado";

S. F. M. V.

H.C.

8



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que decenas de Estados, Gobiernos, Parlamentos, Organismos Internacionales, así como personalidades vinculadas a las luchas sociales, al perfeccionamiento de la democracia, religiosos e intelectuales rechazaron de inmediato la flagrante subversión del orden democrático en la gran nación sudamericana, por considerarlo un golpe de Estado revestido de formalismo parlamentario, puesto que políticos adversarios y grupos económicos de la oligarquía se confabularon contra la democracia, para desestabilizar al Gobierno y apartar de su cargo de forma ilegítima a la Sra. Presidenta Dilma Rousseff;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el pasado sábado 3 de septiembre, el Papa Francisco pidió oraciones por Brasil por este momento triste, tras el proceso de destitución de la presidenta Federativa de Brasil, y solicitó a los fieles que "recen para que la patrona de aquella nación hermana, salve al pueblo con la justicia social y custodie a los descartados puestos en manos de los explotadores de todo tipo y con el amor de Jesucristo, su Hijo";

CONSIDERANDO SEXTO: Que procesos de esta naturaleza protagonizados por sectores políticos contrarios a los gobiernos electos constitucionalmente, rompen el principio democrático que debe regir la vida jurídica de todos los Estados de Derecho como el nuestro;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la República Dominicana fiel a la voluntad de integración y paz de la región latinoamericana mantiene una relación de amistad y cordialidad con la República Federativa del Brasil;

E. f. m. v.

AC.

§



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO OCTAVO: Que siendo la República Dominicana miembro y en ejercicio de la Presidencia Protempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política, cuya membresía incluye a los treinta y tres (33) países de América Latina y el Caribe, en procura del equilibrio entre la unidad y la diversidad política, económica y cultural de los más de 600 millones de habitantes de esta región; y que respetando el principio de no injerencia en asuntos internos de otras naciones hermanas, aun así, nos asiste la facultad de velar por el respeto al orden institucional y a las grandes mayorías de ciudadanos de nuestras naciones;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Senado de la República Dominicana no debe sustraerse y de pronunciarse en el marco del respeto a los más altos valores de convivencia entre nuestras naciones, entre los que se encuentra el respeto a la democracia, frente a los acontecido en la hermana República Federativa del Brasil, sin que eso pueda llegar a ser considerado como intromisión en la soberanía de los Estados;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la República Dominicana también fue víctima en el pasado del arrebató a la democracia, mediante el golpe de Estado al Presidente Constitucional Prof. Juan Bosch, en septiembre del año 1963, y que aunque en el pasado era con las armas, hoy son los mismos intereses, pero con retórica jurídica, que atentan contra el Estado de Derecho; habiendo pasado del poder duro al golpe blando, esta vez con un fuerte protagonismo, no de militares ni de las armas, sino de civiles que se identifiquen con su proyecto de sociedad neoliberal y defiendan los privilegios de la élite; violentos o

E. F. M. U.

AC.

§



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4

inteligentes, disfrazados de legalidad o no, los golpes de Estado han sido el mecanismo que las oligarquías nacionales y grupos económicos internacionales utilizan para recuperar el poder cuando sectores progresistas, por la vía de la democracia representativa, acceden al gobierno, y comienzan a realizar reformas sociales que buscan el bienestar de amplias mayorías, mediante la inclusión, aprobación de leyes de justicia social, respeto por los recursos naturales y equidad en el pago de los impuestos, batalla semejante a la que libra nuestro país actualmente.

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 314, del 6 de julio de 1964;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 26, sobre Relaciones Internacionales y Derecho Internacional.

RESUELVE:

PRIMERO: CONDENAR el proceso de juicio político contra la Presidenta Legítima de la República Federativa del Brasil, Excma. Sra. Dilma Vana Rousseff Silva.

SEGUNDO: EXPRESAR nuestro rechazo a la política ejercida contra la ciudadana Dilma Rousseff y sumarnos a las voces de condena enérgica a lo sucedido en la República Federativa del Brasil, donde fuerzas económicas afectadas por la implementación de medidas de amplia base y mejoramiento en las condiciones de vida de más de 28 millones de ciudadanos que salieron de la pobreza, empezaron a conspirar, con el objetivo de recuperar sus antiguos privilegios y

E.F.M.V.

Acc.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

5

convertirse en sediciosos permanentes contra el pago de obligaciones tributarias y retornar a la depredación de la Selva Amazónica.

TERCERO: EXPRESAR nuestra solidaridad a la Sra. Presidenta Dilma Rousseff y al pueblo de la hermana República Federativa del Brasil, ante los lamentables sucesos que ponen en riesgo el imperio de la democracia en nuestra región, la cual ha sido el resultado de las conquistas y gestas heroicas de nuestros pueblos.

CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la Embajada de la República Federativa del Brasil acreditada ante la República Dominicana.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vice-presidente en Funciones.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.